

Sico

Versión publica de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la IAP, se elimina edad, domicilio, número de DUI, por ser dato personal Art. 6 literal (a); información confidencial Art. 6 literal (f); y Art. 19, todos de la IAP.

DOCUMENTO PRIVADO AUTENTICADO

DE

DONACION EE VEHICULO

OTORGADO POR

AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL EE JAPON EN EL SALVADOR - JICA

AFAVORDE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR

ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES

FRANCIS ANTONIO IBÁÑEZ EGUIZABAL



ROMERO PINEDA & ASOCIADOS
COMPAÑIA DE ABOGADOS

Edificio Avante, Suite 5-01,
boulevard Luis Poma,
Santa Elena,
Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

Tel: (503) 2505-5555
Fax: (503) 2505-5500
www.romeropineda.com
romeropi@romeropineda.com

16

4200-0101-61105-0102-0028

P-683365 ANTES

N-7998

FW: anterior N-7998 4201-01-61105-0104-010

PAPEL PARA PROTOCOLO

CIENTO SIETE

M. DE H.



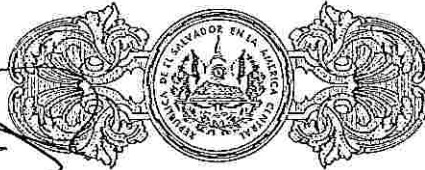
14545760

DOS COLONES

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24

[Handwritten signature]

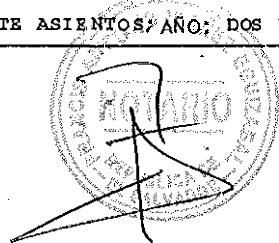
[Handwritten signature]



14545761

DOS COLONES

1 ALCIDES OCHOA QUINTEROS, quien es de se [redacted] de edad, Licenciado en Contaduría Publica,
2 del domicilio [redacted] de [redacted] a quien no conozco pero identifico por
3 medio de su Documento Único de Identidad [redacted] CUATRO [redacted] NUEVE [redacted]
4 Número de Identificación Tributaria UNO [redacted]
5 [redacted] actuando en nombre y representación en su calidad de Titular del Ministerio de
6 Agricultura y Ganadería, y por tanto Representante Legal del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
7 GANADERÍA, con Número de Identificación Tributaria [redacted]
8 [redacted] personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a
9 la vista: a) El Acuerdo Ejecutivo número trescientos treinta y nueve de fecha cinco de septiembre
10 de dos mil doce, publicado en el Diario Oficial número ciento sesenta y cinco, Tomo trescientos
11 noventa y seis del día seis de ese mismo mes y año, emitido por el señor Presidente de la
12 República, Carlos Mauricio Funes Cartagena y del que consta que el compareciente fue nombrado
13 Ministro de Agricultura y Ganadería; y b) La certificación del Acta de las doce horas del día
14 cinco de septiembre del año dos mil doce, que aparece en el Libro de Actas de Juramentación de
15 Funcionarios que lleva la presidencia de la República, de la que se advierte que fue juramentado
16 como acto previo a la toma de posesión de su cargo de Ministro de Agricultura y Ganadería,
17 certificación expedida por el Licenciado Ricardo Guillermo Marroquín Peñate, en su carácter de
18 Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, el cinco de
19 septiembre del año dos mil doce; a quien en el transcurso del presente instrumento se denominará
20 "EL DONATARIO"; y en las calidades con las que comparecen ME DICEN: I) ANTECEDENTES: que LA
21 ENTIDAD DONANTE es dueña de un vehículo de las siguientes características: MARCA: TOYOTA; MODELO:
22 K D J UNO CINCO CERO L - G K A E Y; TIPO: LAND CRUISER PRADO; CLASE: SUV; CHASIS: J T E B H NUEVE
23 F J NUEVE CERO K CERO NUEVE DOS UNO NUEVE SEIS; NUMERO DE MOTCR: UNO K D DOS DOS CINCO SIETE CINCO
24 UNO CUATRO; COLOR: GRIS OSCURO; COMBUSTIBLE: DIESEL; CAPACIDAD: SIETE ASIENTOS; AÑO: DOS MIL



1 TRECE. II) DONACIÓN: Que en este acto LA ENTIDAD DONANTE dona de manera pura, simple e irrevocable

2 al DONATARIO, el vehículo de las características antes descritas, y en consecuencia le hace la

3 tradición del dominio, posesión, uso y demás derechos que sobre el vehículo donado le corresponde,

4 entregándose materialmente junto con las llaves respectivas y documentos del mismo. III)

5 ACEPTACIÓN: Por su parte EL DONATARIO, ME DICE: Que acepta agradecido en nombre y representación

6 del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA la donación, y la tradición del dominio, posesión, uso y

7 demás derechos anexos que sobre el vehículo mencionado se le transfieren, dándose por recibido en

8 la calidad con la que actúa de tales derechos así como de la entrega material del vehículo, de sus

9 llaves y los documentos respectivos. IV) Los comparecientes me manifiestan que el valor del

10 vehículo es de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO

11 CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así se expresaron los comparecientes a quienes

12 expliqué los efectos legales del acto que han otorgado por este instrumento. V) CONDICION:

13 Manifiesta la ENTIDAD DONANTE que dona el vehículo antes descrito bajo las siguientes condiciones:

14 I) El vehículo que por este medio se dona, deberá ser utilizado única y exclusivamente en el

15 Proyecto de Mejoramiento de la Producción y Extensión de Acuicultura de Moluscos, que ejecutará el

16 Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de su Dirección General de Desarrollo de la Pesca

17 y Acuicultura, CENDEPESCA, y más específicamente en la estación acuícola ubicada en Puerto El

18 Triunfo, Departamento de Usulután; teniendo la exclusividad de uso del vehículo relacionado el

19 Equipo de Expertos Japoneses del Proyecto en mención, que se encuentran en dicha estación,

20 mientras dicho Proyecto se encuentre en ejecución y, posteriormente, para uso único y exclusivo de

21 la estación acuícola de la Dirección General de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura, CENDEPESCA,

22 ubicada en Puerto El Triunfo, Departamento de Usulután. El Ministerio de Agricultura y Ganadería

23 y/o la Dirección General de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura, CENDEPESCA, no podrán utilizar

24 dicho vehículo para proyectos diferentes a los que en este documento se detallan y no podrán

JESÚS EDUARDO FERNÁNDEZ DUARTE, ■ ■ ■ ■ ■ años de

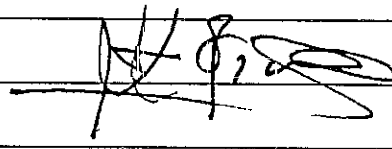
2 edad, Estudiante, de nacionalidad sa ■ ■ ■ ■ ■ portador de su

Documento Único de Identidad ■ ■ ■ ■ ■ con Número de

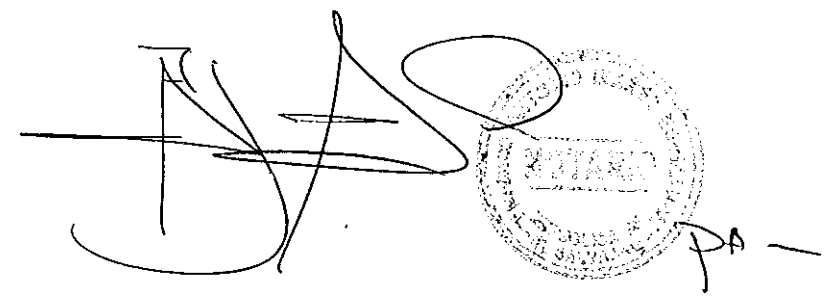
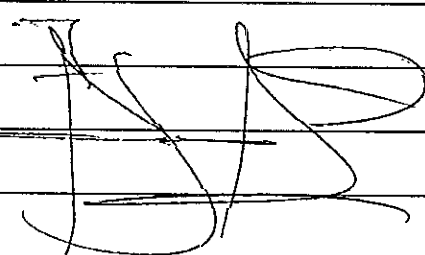
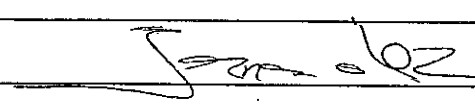
4 Identificación Tributaria ■ ■ ■ ■ ■

■ ■ ■ ■ ■ Y leído que le hube todo lo escrito en un solo acto, sin interrupción ratifican su
■ ■ ■ ■ ■ contenido y firmamos todos, DOY FE.-

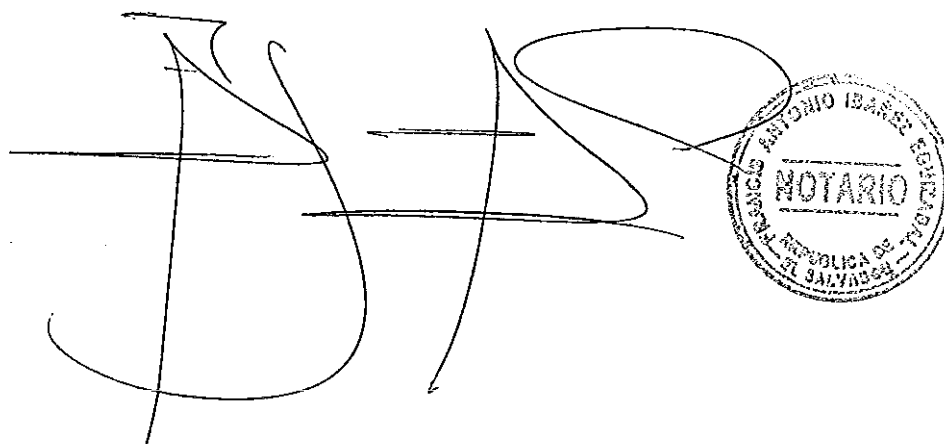
Edm. Duarte



Edm. Duarte



SO ANTE MI del folio **CIENTO SIETE VUELTO** al folio **CIENTO NUEVE VUELTO**, del Libro **NUEVE** de mi Protocolo, que vence el día diecisiete de diciembre del año dos mil trece y para ser entregado al **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR**, extiendo, firmo y sello el presente **TESTIMONIO** en la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil trece.-



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'JRS'. To the right of the signature is a circular notary seal. The seal contains the text 'NOTARIO' in the center, and around the perimeter, it reads 'FRANCISCO ANTONIO IBARRA ESCOBAR' at the top and 'REPUBLICA DE EL SALVADOR' at the bottom.

El suscrito Notario, CERTIFICA: que la presente fotocopia es una copia fiel y conforme con el documento original, el cual tuve a la vista y confronté debidamente, de conformidad con el Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, San Salvador, a los 02 de AGO de 2010 del año dos mil 10 NOTA NOTA.



A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the text. To the right of the signature is a circular notary seal. The seal contains the text: "ANTONIO IBARRA ESCOBAR", "NOTARIO", "REPUBLICA DE EL SALVADOR".